



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

0721



1 20170601004P0001167

Di: 2 copias

2 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

3 **OTORGA: MARIO DAVID HERRERA CISNEROS y**

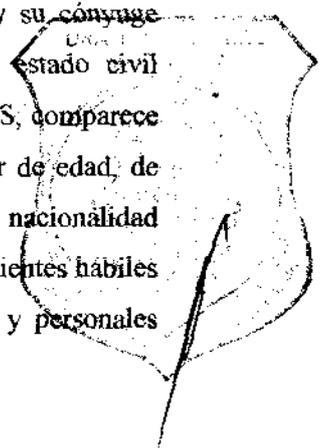
4 **GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA**

5 **A FAVOR DE: MARÍA GABRIELA HERRERA CÁCERES y**

6 **MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO**

7 **CUANTÍA: (\$2) DOS DÓLARES AMERICANOS**

8 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo, República del
 9 Ecuador, el día de hoy jueves siete de abril del año dos mil diecisiete, ante mí
 10 Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria Pública cuarta de este Cantón
 11 Comparece por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor **MARIO DAVID**
 12 **HERRERA CISNEROS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
 13 mayor de edad; y su cónyuge **GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA**, de
 14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad; y por otra parte, en
 15 calidad de CESIONARIOS, comparece **MARÍA GABRIELA HERRERA**
 16 **CÁCERES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y,
 17 **MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO**, de nacionalidad ecuatoriana,
 18 mayor de edad, de estado civil divorciado. Los comparecientes hábiles para
 19 contratar y obligarse, libre y voluntariamente, por sus propios y personales
 20 derechos, con plena capacidad legal como en derecho se requiere, a quien de
 21 conocerle doy fe y dice: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta
 22 y que contiene una cesión y transferencia de participaciones, cuyo tenor literal y que
 23 transcribo dice: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
 24 sirvase insertar una de cesión y transferencia de participaciones al tenor de las
 25 siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES** Comparece por una
 26 parte, en calidad de CEDENTES, el señor Mario David Herrera Cisneros, de
 27 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad; y su cónyuge
 28 Gladys Ximena Cáceres Estrella, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
 29 casada, mayor de edad; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, comparece
 30 María Gabriela Herrera Cáceres, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
 31 estado civil casada, y, Mario Miguel Campoverde Romero de nacionalidad
 32 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado. Los comparecientes hábiles
 33 para contratar y obligarse, libre y voluntariamente, por sus propios y personales



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TEL. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 derechos acuerdan la cesión y transferencia de participaciones, al tenor de las
 2 siguientes cláusulas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES** La compañía
 3 MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA, se constituyó mediante escritura
 4 pública, otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Riobamba, doctora María Isabel
 5 Mancheno Naranjo, el 4 de agosto de 2015, Fue inscrita en el Registro Mercantil
 6 del cantón Riobamba, el 14 de agosto de 2015, con el No. 118, anotado bajo el
 7 No.1391 del Repertorio. En calidad de CEDENTES señor Mario David Herrera
 8 Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella, son propietarios de cuatro
 9 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS
 10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 1) cada una, en la compañía
 11 MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA. La Junta General Universal de Socios
 12 de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA, celebrada el 5 de enero
 13 de 2017, resolvió por unanimidad: "(i) Autorizar al señor Mario David Herrera
 14 Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella a fin de que cedan y
 15 transfieran una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal
 16 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1)
 17 de su propiedad, que mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP
 18 CIA.LTDA, a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres"; "(i)
 19 Autorizar al señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena
 20 Cáceres Estrella a fin de que cedan y transfieran una participación igual,
 21 acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
 22 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que
 23 mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA, a favor del
 24 señor Mario Miguel Campoverde Romero". **TERCERA. CESIÓN Y**
 25 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** Sobre la base de los antecedentes
 26 expuestos, señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena
 27 Cáceres Estrella, en calidad de CEDENTES, Ceden y transfieren una participación
 28 igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
 29 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su propiedad, que
 30 mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la
 31 socióloga María Gabriela Herrera Cáceres, en calidad de CESIONARIA. Ceden y
 32 transfieren una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal
 33 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1),

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TEL. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO 0721
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RÍOBAMBA



1 de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP
 2 CIA.LTDA., a favor del señor Mario Miguel Campoverde Romero, en calidad de
 3 CESIONARIO. La presente cesión y transferencia de participaciones se realiza por
 4 el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
 5 (USD \$ 1) cada una. La nacionalidad del cedente y los cesionarios es ecuatoriana y
 6 el tipo de inversión que se realiza es nacional. Hasta aquí la minuta. Usted Señora
 7 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas formales para la perfección del
 8 presente documento. Hasta aquí la minuta. Usted Señora Notaria se servirá agregar
 9 las demás cláusulas formales para la perfección del presente documento. - (firma)
 10 Abogado Dennys Davila matricula número 17-2012-722 F.A - Hasta aquí la
 11 minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y
 12 que el compareciente la acepta en su totalidad.- Para la celebración de la presente
 13 escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al
 14 otorgante íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de que escuchó
 15 y entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de esta
 16 clase de documentos contractuales, expresa que se afirma y ratifica en la aceptación
 17 del mismo y en señal de ello firma en unidad de acto juntamente conmigo La
 18 Notaria de todo lo que doy fe.-

19
20 **MARIO DAVID HERRERA CISNEROS**

21 **CC: 060161587-5**

22
23 **GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA**

24 **CC: 060168258-6**

25
26 **MARIA GABRIELA HERRERA CÁCERES y**

27 **CC: 060311192-3**

28
29 **MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO**

30 **CC: 060180174-9**

31
32 **Dra. María Isabel Mancheno Naranjo**

33 **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

0721

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060180174-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE ROMERO MARIO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO PALLATANGA PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1964-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V2644V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAMPOVERDE ANGEL

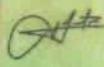
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROMERO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOBAMBA 2013-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-12

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No.

008 - 026 NÚMERO

0601801749 CÉDULA

CAMPOVERDE ROMERO MARIO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
MALDONADO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. 10M. 0.10




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060168258-6



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CACERES ESTRELLA
GLADYS XIMENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1963-07-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIO DAVID
HERRERA CISNEROS**




INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** **EZ333A3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CACERES GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2015-05-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-11






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No. **008 - 140** NÚMERO **0601682586** CEDULA

CACERES ESTRELLA GLADYS XIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
RIOBAMBA CANTÓN **ZONA:**
VELASCO PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA No. **060311192-3**

CIUDADANIA
 HERRERA CACERES
 MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
 JOHN PAUL
 AREVALO CASTILLO




**DRA. MARIA ISABEL
 MANDILAO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MAGISTER

NIVEL DE ESTUDIOS
 SUPERIOR

APellidos y Nombres
 HERRERA MARIO DAVID
 CACERES GLADYS XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO
 2016-11-20
 2005-11-30

V446294882







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

032
 JUNTA No.

032 - 284
 NUMERO

0603111823
 CÉDULA

HERRERA CACERES MARIA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO
 PROVINCIA
RIOBAMBA
 CANTÓN
LEONABURU
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
 ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANIA 060161587-5

HERREERA CISNEROS MARIO DAVID
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 24 NOVIEMBRE 1961

001-1 0004 00007 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1961



[Handwritten signature]



55

EQUATORIANA***** V2343V3242

CASADO GLADYS XIMENA CACERES ESTRELLA
 SUPERIOR ING. CIVIL

CEBAR HERRERA
 ANA CISNEROS
 RIOBAMBA 26/12/2007

26/12/2019

REN 0374274
 Chim



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

030 AJANTA NO. 030 - 259 NÚMERO 0601615875 CÉDULA

HERREERA CISNEROS MARIO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 RIOBAMBA CANTÓN ZONA:
 LIZARZABURU PARROQUIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.**

En el cantón y ciudad de Riobamba, a los cinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete a las diecinueve horas, en la sede social de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA. ubicada en la avenida Daniel León Borja 3742 y Brasil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios de la referida compañía, los socios señores 1) Arévalo Castillo John Paul Brian propietario de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 2) Castillo Zambrano Cecilia de Lourdes propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 3) Dávalos Mayorga Daniela Sofía propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 4) Dávalos Mayorga Eduardo Ramiro propietario de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 5) Escobar Mayorga Manolo David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 6) Herrera Cáceres Santiago David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 7) Herrera Cisneros Mario David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 8) Mayorga Córdova Ligia Fabiola propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 9) Ocaña Mayorga Andrés Sebastián propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, 10) Parreno Mayorga Belén de las Mercedes propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada participación del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, para conocer tratar y resolver el siguiente orden del día: **1. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge señora Gladys Ximena Cáceres Estrella que mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres. 2. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge señora Gladys Ximena Cáceres Estrella, que mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., al señor Mario Miguel Campoverde Romero. 3. Lectura y aprobación del acta.**

Preside la Junta, John Paul Arévalo Castillo en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el gerente general Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga. El Presidente manifiesta que esta junta está siendo grabada. El Presidente de la Junta dispone que se constate el quórum, ante lo cual el secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Las asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta y el orden del día señalado. El Presidente de la Junta declara legalmente instalada la referida junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR MARIO DAVID HERRERA CISNEROS Y SU CÓNYUGE SEÑORA GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA SOCIÓLOGA MARÍA GABRIELA HERRERA CÁCERES.

Interviene la señor Mario David Herrera Cisneros y solicita a la Junta General Universal de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA. con su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella, a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella a fin de que cedan y transfieran una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día.

2. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR MARIO DAVID HERRERA CISNEROS Y SU CÓNYUGE SEÑORA GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA, QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., AL SEÑOR MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO.

Interviene la señor Mario David Herrera Cisneros y solicita a la Junta General Universal de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella, a favor del señor Mario Miguel Campoverde Romero, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por

todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella a fin de que cedan y transfieran una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Mario Miguel Campoverde Romero.

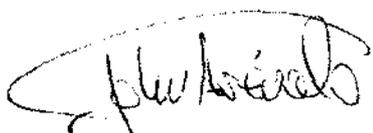
Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Al efecto, el Presidente de la Junta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos (19h48), el Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaría se de lectura al acta. Interviene el socio Manolo David Escobar Mayorga y **MOCIONA** que se apruebe el acta y ratifique el contenido en su integridad.

La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Aprobar el acta en su integridad y ratificar su contenido. Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal de Socios a las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos (19h58). Para constancia, suscriben la presente acta, el Presidente, Secretario y todos los socios que representan el 100% del capital social, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.



John Paul Arévalo Castillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Cecilia Castillo

Cecilia de Lourdes Castillo Zambrano
SOCIA

Daniela Sofía Dávalos

Daniela Sofía Dávalos Mayorga
SOCIA

Manolo David Escobar

Manolo David Escobar Mayorga
SOCIO

Santiago David Herrera

Santiago David Herrera Cáceres
SOCIO

Mario David Herrera

Mario David Herrera Cisneros
SOCIO

Ligia Fabiola Mayorga

Ligia Fabiola Mayorga Córdova
SOCIA

Andrés Sebastián Ocaña

Andrés Sebastián Ocaña Mayorga
SOCIO

Belén de las Mercedes Parreno

Belén de las Mercedes Parreno Mayorga
SOCIA



[Handwritten mark]

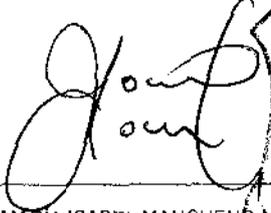
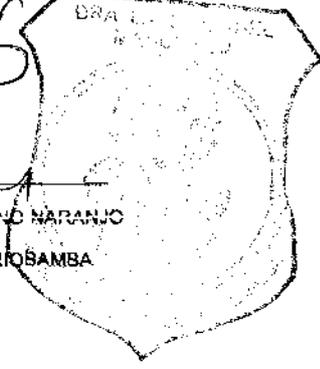


Factura: 002-002-000031597

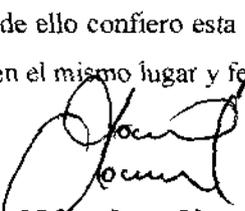
20170601004P01167

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIORAMBA
 EXTRACTO

Escritura N°:		20170601004P01167					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2017, (8:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA CISNEROS MARIO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601615875	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CACERES ESTRELLA GLADYS XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601682586	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA CACERES MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603111923	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CAMPOVERDE ROMERO MARIO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601801749	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2.00					


 NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIORAMBA


Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte.- **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *12* **COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





Factura: 002-002-000031598



20170601004000411

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601004000411

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2017, (8:52)
TIPO DE RAZÓN:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA MONTECARLO-TRANSMP CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015060104P04453

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
HERRERA CISNEROS MARIO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601815675
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601004P0001167

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



20170601004O00411



RAZÓN DE MARGINACION.- Siento como que en esta fecha se toma nota al margen de la escritura de Constitución de la **COMPAÑIA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.** celebrada ante la Notaria Publica Cuarta de este canton Riobamaba,



Doctora Maria Isabel Mancheno, el cuatro de agosto del año dos mil quince, la escritura de cesión y transferencia de participaciones de fecha seis de abril del año dos mil diecisiete, mediante la cual el señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella, en calidad de **CEDENTES**, Ceden y transfieren una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1)**, de su propiedad, que mantienen en la compañía **MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.**, a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres, en calidad de **CESIONARIA**. Ceden y transfieren una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1)**, de su propiedad, que mantiene en la compañía **MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.**, a favor del señor Mario Miguel Campoverde Romero, en calidad de **CESIONARIO**. La presente cesión y transferencia de participaciones se realiza por el valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1)** cada una en los términos constantes en la escritura pública. Riobamba, seis de abril del dos mil diecisiete. De todo lo que doy fe.-

**Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**

**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR**

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 1259

* 2 3 7 0 6 5 8 T O G N O C A *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	721
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /07/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 118, CON REPERTORIO 1391 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2015. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

JOSE ANIBAL PATIOLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

T 1814



1 20170601004P01851 Di: 2 copias

2 **ACLARATORIA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

3 **OTORGA: MARIO DAVID HERRERA CISNEROS,**

4 **GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA**

5 **MARÍA GABRIELA HERRERA CÁCERES y**

6 **MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO**

7 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

8 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,

9 República del Ecuador, el día de hoy viernes nueve de junio del dos mil

10 diecisiete, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria

11 Pública Cuarta de este cantón, Comparecen a la celebración de la presente

12 aclaración Comparece, el señor **MARIO DAVID HERRERA**

13 **CISNEROS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de

14 edad; y su cónyuge **GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA**, de

15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad; y **MARÍA**

16 **GABRIELA HERRERA CÁCERES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor

17 de edad, de estado civil casada, y, **MARIO MIGUEL CAMPOVERDE**

18 **ROMERO** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

19 divorciado por sus propios derechos, Los comparecientes domiciliados y

20 residentes en esta ciudad de Riobamba, portadoras de sus respectivas

21 cédulas de ciudadanía y certificados de votación, en forma libre y

22 voluntaria, a quienes de conocerles doy fe; y, dice: Que se eleve a Escritura

23 Pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice:

24 **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

25 insertar una **ESCRITURA DE ACLARATORIA** contenida en las

26 siguientes cláusulas y antecedentes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

27 Comparece, el señor **MARIO DAVID HERRERA CISNEROS**, de

28 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad; y su

29 cónyuge **GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA**, de nacionalidad

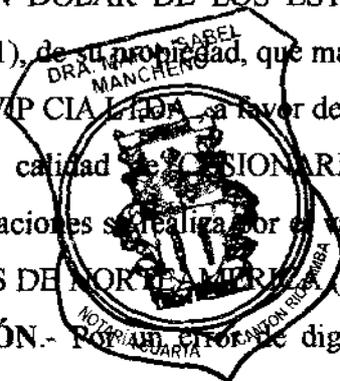


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad; y **MARÍA GABRIELA**
 2 **HERRERA CÁCERES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
 3 estado civil casada, y, **MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO** de
 4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado por sus
 5 propios derechos, hábiles e idóneos para contratar y obligarse.
 6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Que mediante escritura de cesión y
 7 transferencia de participaciones, celebrada en la ciudad de Riobamba, el día
 8 seis de abril del dos mil diecisiete, ante la Doctora Maria Isabel Mancheno
 9 Naranjo , Notaria Publica del Cantón Riobamba, inscrita en el Registro de
 10 Mercantil del cantón Riobamba, con el número de repertorio: setecientos
 11 veintiuno (721), fecha de inscripción, doce de mayo del año dos mil
 12 diecisiete (12/05/2017), número de inscripción nueve (9) , en el Registro,
 13 Libro de Cesión de Participaciones. Como dato adicional: Se toma al
 14 margen de la inscripción No.118, con repertorio 1391 del 14 de agosto del
 15 2015. La Cesión de participaciones. En la cual el señor Mario David Herrera
 16 Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella, en calidad de
 17 CEDENTES, Ceden y transfieren una participación igual, acumulativa e
 18 indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
 19 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que
 20 mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a
 21 favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres, en calidad de
 22 CESIONARIA. Ceden y transfieren una participación igual, acumulativa e
 23 indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
 24 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su propiedad, que mantiene
 25 en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor
 26 Mario Miguel Campoverde Romero, en calidad de CESIONARIO. La
 27 presente cesión y transferencia de participaciones se realiza por el valor de
 28 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$
 29 1) cada una. **TERCERA.- ACLARACIÓN.-** Por medio de digitación



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



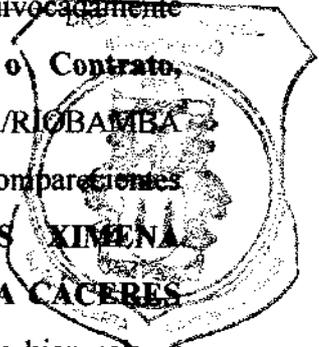
Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO³
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

1061



1 referente a la fecha esto es siete de ~~abril~~ del 2017 en las copias certificadas
2 que se presentaron al señor Registrador Mercantil para la inscripción de la
3 escritura descrita en la cláusula anterior se hace constar equivocadamente
4 en la Razón de Inscripción: en Datos del Acto o Contrato,
5 concretamente DATOS NOTARÍA: (NOTARIA CUARTA/RIOBAMBA
6 /07/04/2017), siete de ~~abril~~ del 2017, por lo que los comparecientes
7 MARIO DAVID HERRERA CISNEROS, GLADYS XIMENA
8 CÁCERES ESTRELLA, MARÍA GABRIELA HERRERA CÁCERES
9 y MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO, tienen a bien aclarar
10 que la fecha de celebración de la escritura de cesión y transferencia de
11 participaciones materia de ésta aclaratoria, es el seis de abril del dos mil
12 diecisiete, como así se desprende de las copias certificadas adjuntas así
13 como el extracto obtenido del sistema informático notarial con número de
14 protocolo 20170601004P0001167, y así deberá hacerse constar en la Razón
15 de Inscripción en el Registro Mercantil: en Datos del Acto o Contrato,
16 concretamente DATOS NOTARÍA: siendo lo correcto (NOTARIA
17 CUARTA/RIOBAMBA /06/04/2017), seis de ~~abril~~ del 2017. CUARTA.-
18 Los comparecientes se ratifican en el íntegro y total contenido de las
19 presentes cláusulas de esta escritura aclaratoria. QUINTA: El Señor
20 Registrado Mercantil deberá tomar nota de la aclaración que se hace
21 mediante esta escritura en relación a la escritura inscrita en el Registro de
22 Mercantil del cantón Riobamba, con el número de repertorio: setecientos
23 veintiuno (721), fecha de inscripción, doce de mayo del año dos mil
24 diecisiete (12/05/2017), número de inscripción nueve (9) , en el Registro,
25 Libro de Cesión de Participaciones. Como dato adicional: Se toma al
26 margen de la inscripción No.118, con repertorio 1391 del 14 de agosto del
27 2015. Usted señor Notario se sirva agregar las demás cláusulas de estilo
28 para la plena validez de este documento. (Firma) Abogado Dennys
29 Dávila, matrícula número 17-2012-722 DEL FORO DE ABOGADOS

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba



1 Hasta aquí la minuta. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas
 2 formales para la perfección del presente documento. - (firma) Abogado Denny
 3 Davila matrícula número 17-2012-722 F.A. - Hasta aquí la minuta, la misma que
 4 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la
 5 acepta en su totalidad.- Para la celebración de la presente escritura, se han
 6 observado todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al otorgante
 7 íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de que escuchó y entendió
 8 e inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de esta clase de
 9 documentos contractuales, expresa que se afirma y ratifica en la aceptación del
 10 mismo y en señal de ello firma en unidad de acto juntamente con mi esposo La Notaria
 11 de todo lo que doy fe.- Lo enmendado 5 vale de todo lo que doy fe.
 12 Lo enmendado abril vale de todo lo que doy fe.

13 **MARIO DAVID HERRERA CISNEROS**

14 **CC: 060161587-5**

16 **GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA**

17 **CC: 060168258-6**

19 **MARÍA GABRIELA HERRERA CÁCERES y**

20 **CC: 060311192-3**

22 **MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO**

23 **CC: 060180174-9**

25 **Dra. María Isabel Mancheno Naranjo**
 26 **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**



27
28
29
30
31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAJACIÓN

060311192-3



CIUDADANIA
 HERRERA CACERES
 MARIA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ROBAMBA
VELDZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 JOHN PAUL
 AREVALO CASTILLO



NOTARIA CUARTA
 CANTON ROBAMBA

TRUJERON / OCUPACION
MAESTRO

V4463V4662

HERRERA MARIO DAVID
CACERES GLADYS XIMENA
ROBAMBA
 2018-11-30
 2018-11-30





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 EL COMITÉ NACIONAL W17
 2 DE ABRIL DE 1997

032
 JURATA No.

032 - 254
 NÚMERO

0603111923
 CÉDULA

HERRERA CACERES MARIA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
ROBAMBA
 CANTÓN
LIZARZABURU
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRACION
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

IDENTIFICACION CIUDADANA N° 020101587-5

HERRETA LIENERO MARIO DAVID
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

24 NOVIEMBRE 1961

001-1 0004 00007 H

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURO 1961



EQUATORIANO***** V2343V3248

CASADO GLADYS XIMENA CACERES ESTRELLA

SUPERIOR ING. CIVIL

CEDAF HERRERA

ANA CISNEROS

RIOBAMBA 26/12/2007

26/12/2019

REN 0374274




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

030 JUNTA N°

030 - 259 NOMBRE

HERRERA CISNEROS MARIO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

0201015875 CÍDULA

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION

RIOBAMBA CANTON ZONA

LIZARZABURO PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060180174-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE ROMERO MARIO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO PALLATANGA PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-12-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL V2444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMPOVERDE ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROMERO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: RIOBAMBA, 2013-07-12

FECHA DE EXPIRACION: 2023-07-12

Director General: 

Primario del Cédula: 



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No. 003 - 025 MÓDULO 0601801749 CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES: CAMPOVERDE ROMERO MARIO MIGUEL

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
RIOBAMBA CANTON ZONA
MALDONADO PARROQUIA





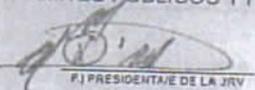
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


P. J. PRESIDENTE DE LA JRY

HMP. IGH. RJJ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 060168258-6

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CACERES ESTRELLA GLADYS XIMENA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIO DAVID HERRERA CISNEROS





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** E2333A3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CACERES GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESTRELLA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2015-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-11

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No. 008 - 140 0601682586 CEDULA

CACERES ESTRELLA GLADYS XIMENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 RIOBAMBA CANTON ZONA
 VELASCO PARROQUIA





TRÁMITE NÚMERO: 1259



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	721
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /07/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 118, CON REPERTORIO 1391 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2015. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

JOSE ANBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DE REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA





Factura: 002-002-000033476



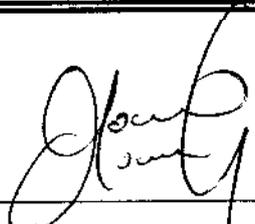
20170601004P01851

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170601004P01851						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2017, (8:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA CISNEROS MARIO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601615875	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CACERES ESTRELLA GLADYS XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601682586	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERRERA CACERES MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603111923	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAMPOVERDE ROMERO MARIO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601801749	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			LIZARZABURU		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte.- **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **1/1 COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dra. María Isabel Manchano Naranjo
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





Factura: 002-002-000033683



20170601004000672

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601004000672

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2017, (11:53)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601004P01167

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPOVERDE ROMERO MARIO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601801749
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601004P01861



NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

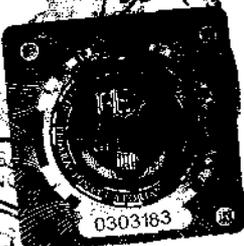
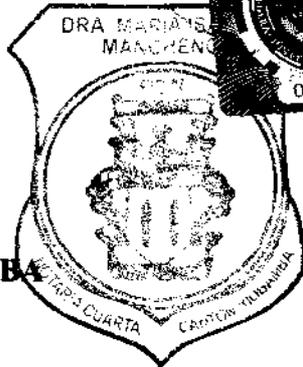


20170601004000672

RAZÓN DE MARGINACION.- Siento como que en esta fecha se toma nota al margen de las escritura de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, Celebradas ante la Notaria Publica Cuarta de este canton Riobambaba, el seis de abril del dos mil diecisiete; la escritura ACLARATORIA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES celebrada el nueve de ~~julio~~ ^{Junio} del año dos mil diecisiete ante la Doctora Maria ~~Isabel~~ ^{Isabel} Mancheno Notaria Cuarta de Riobamba los términos constantes en la escritura publica de aclaratoria en mención. Riobamba, ~~dieciséis de junio~~ ^{dieciséis de junio} del dos mil diecisiete. De todo lo que doy fe.- ~~Lo enmendado junio vale de todo lo que doy fe.~~



**Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

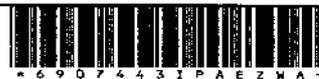
notaria4riobamba@hotmail.com



Notaría Cuarta Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 1814



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1061
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

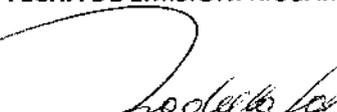
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /09/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2017


JOSE AMAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

0721



1 20170601004P0001167

Di: 2 copias

2 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

3 **OTORGA: MARIO DAVID HERRERA CISNEROS y**

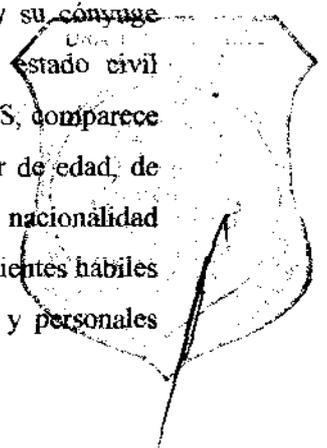
4 **GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA**

5 **A FAVOR DE: MARÍA GABRIELA HERRERA CÁCERES y**

6 **MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO**

7 **CUANTÍA: (\$2) DOS DÓLARES AMERICANOS**

8 En la ciudad de Riobamba, Capital de la provincia del Chimborazo, República del
 9 Ecuador, el día de hoy jueves siete de abril del año dos mil diecisiete, ante mí
 10 Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria Pública cuarta de este Cantón
 11 Comparece por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor **MARIO DAVID**
 12 **HERRERA CISNEROS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
 13 mayor de edad; y su cónyuge **GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA**, de
 14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad; y por otra parte, en
 15 calidad de CESIONARIOS, comparece **MARÍA GABRIELA HERRERA**
 16 **CÁCERES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, y,
 17 **MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO**, de nacionalidad ecuatoriana,
 18 mayor de edad, de estado civil divorciado. Los comparecientes hábiles para
 19 contratar y obligarse, libre y voluntariamente, por sus propios y personales
 20 derechos, con plena capacidad legal como en derecho se requiere, a quien de
 21 conocerle doy fe y dice: Que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta
 22 y que contiene una cesión y transferencia de participaciones, cuyo tenor literal y que
 23 transcribo dice: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
 24 sirvase insertar una de cesión y transferencia de participaciones al tenor de las
 25 siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES** Comparece por una
 26 parte, en calidad de CEDENTES, el señor Mario David Herrera Cisneros, de
 27 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad; y su cónyuge
 28 Gladys Ximena Cáceres Estrella, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
 29 casada, mayor de edad; y por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, comparece
 30 María Gabriela Herrera Cáceres, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
 31 estado civil casada, y, Mario Miguel Campoverde Romero de nacionalidad
 32 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado. Los comparecientes hábiles
 33 para contratar y obligarse, libre y voluntariamente, por sus propios y personales



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TEL. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 derechos acuerdan la cesión y transferencia de participaciones, al tenor de las
 2 siguientes cláusulas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES** La compañía
 3 MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA, se constituyó mediante escritura
 4 pública, otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Riobamba, doctora María Isabel
 5 Mancheno Naranjo, el 4 de agosto de 2015, Fue inscrita en el Registro Mercantil
 6 del cantón Riobamba, el 14 de agosto de 2015, con el No. 118, anotado bajo el
 7 No.1391 del Repertorio. En calidad de CEDENTES señor Mario David Herrera
 8 Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella, son propietarios de cuatro
 9 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS
 10 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 1) cada una, en la compañía
 11 MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA. La Junta General Universal de Socios
 12 de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA, celebrada el 5 de enero
 13 de 2017, resolvió por unanimidad: "(i) Autorizar al señor Mario David Herrera
 14 Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella a fin de que cedan y
 15 transfieran una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal
 16 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1)
 17 de su propiedad, que mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP
 18 CIA.LTDA, a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres"; "(i)
 19 Autorizar al señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena
 20 Cáceres Estrella a fin de que cedan y transfieran una participación igual,
 21 acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
 22 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que
 23 mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA, a favor del
 24 señor Mario Miguel Campoverde Romero". **TERCERA. CESIÓN Y**
 25 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** Sobre la base de los antecedentes
 26 expuestos, señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena
 27 Cáceres Estrella, en calidad de CEDENTES, Ceden y transfieren una participación
 28 igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
 29 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su propiedad, que
 30 mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la
 31 socióloga María Gabriela Herrera Cáceres, en calidad de CESIONARIA. Ceden y
 32 transfieren una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal
 33 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1),

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TEL. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO 0721
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RÍOBAMBA



1 de su propiedad, que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP
 2 CIA.LTDA., a favor del señor Mario Miguel Campoverde Romero, en calidad de
 3 CESIONARIO. La presente cesión y transferencia de participaciones se realiza por
 4 el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
 5 (USD \$ 1) cada una. La nacionalidad del cedente y los cesionarios es ecuatoriana y
 6 el tipo de inversión que se realiza es nacional. Hasta aquí la minuta. Usted Señora
 7 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas formales para la perfección del
 8 presente documento. Hasta aquí la minuta. Usted Señora Notaria se servirá agregar
 9 las demás cláusulas formales para la perfección del presente documento. - (firma)
 10 Abogado Dennys Davila matricula número 17-2012-722 F.A - Hasta aquí la
 11 minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y
 12 que el compareciente la acepta en su totalidad.- Para la celebración de la presente
 13 escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al
 14 otorgante íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de que escuchó
 15 y entendió e inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de esta
 16 clase de documentos contractuales, expresa que se afirma y ratifica en la aceptación
 17 del mismo y en señal de ello firma en unidad de acto juntamente conmigo La
 18 Notaria de todo lo que doy fe.-

19
20 **MARIO DAVID HERRERA CISNEROS**

21 **CC: 060161587-5**

22
23 **GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA**

24 **CC: 060168258-6**

25
26 **MARIA GABRIELA HERRERA CÁCERES y**

27 **CC: 060311192-3**

28
29 **MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO**

30 **CC: 060180174-9**

31
32 **Dra. María Isabel Mancheno Naranjo**

33 **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba

0721

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 060180174-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE ROMERO MARIO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO:
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-12-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





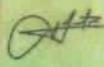
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V2644V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMPOVERDE ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROMERO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2013-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-12

DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

008 JUNTA N.º
008 - 026 NÚMERO
0601801749 CÉDULA

CAMPOVERDE ROMERO MARIO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA
RIOBAMBA CANTÓN
MALDONADO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTA/E DE LA JRV
IMP. 10M. 0.1




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 060168258-6



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CACERES ESTRELLA
GLADYS XIMENA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO **1963-07-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIO DAVID
HERRERA CISNEROS**




INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** **EZ333A3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CACERES GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2015-05-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-11






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No. **008 - 140** NÚMERO **0601682586** CEDULA

CACERES ESTRELLA GLADYS XIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**

RIOBAMBA CANTÓN **ZONA:**

VELASCO PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA No. **060311192-3**

CIUDADANIA
 HERRERA CACERES
 MARIA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 RIOBAMBA
 VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1989-02-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
 JOHN PAUL
 AREVALO CASTILLO




DRA. MARIA ISABEL MANDILAO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MAESTRO

NIVEL DE ESTUDIOS
 SUPERIOR

APellidos y Nombres
 HERRERA MARIO DAVID
 CACERES GLADYS XIMENA

RIOBAMBA
 2016-11-20
 2005-11-30

V446294882







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

032
 JUNTA No.

032 - 284
 NUMERO

0603111823
 CÉDULA

HERRERA CACERES MARIA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 RIOBAMBA
 CANTÓN
 LEONABURU
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
 ZONA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANIA 060161587-5

HERREIRA CISNEROS MARIO DAVID
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 24 NOVIEMBRE 1961

001-1 0004 00007 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1961



[Handwritten signature]



55

EQUATORIANA***** V2343V3242

CASADO GLADYS XIMENA CACERES ESTRELLA
 SUPERIOR ING. CIVIL

CEBAR HERRERA
 ANA CISNEROS
 RIOBAMBA 26/12/2007

26/12/2019

REN 0374274
 Chim



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

030 AJANTA NO. 030 - 259 NÚMERO 0601615875 CÉDULA

HERREIRA CISNEROS MARIO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 RIOBAMBA CANTÓN ZONA:
 LIZARZABURU PARROQUIA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.**

En el cantón y ciudad de Riobamba, a los cinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete a las diecinueve horas, en la sede social de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA. ubicada en la avenida Daniel León Borja 3742 y Brasil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Universal de Socios de la referida compañía, los socios señores 1) Arévalo Castillo John Paul Brian propietario de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 2) Castillo Zambrano Cecilia de Lourdes propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 3) Dávalos Mayorga Daniela Sofía propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 4) Dávalos Mayorga Eduardo Ramiro propietario de ciento ochenta y cuatro (184) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 5) Escobar Mayorga Manolo David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 6) Herrera Cáceres Santiago David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 7) Herrera Cisneros Mario David propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 8) Mayorga Córdova Ligia Fabiola propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 9) Ocaña Mayorga Andrés Sebastián propietario de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, 10) Parreno Mayorga Belén de las Mercedes propietaria de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada participación del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, para conocer tratar y resolver el siguiente orden del día: **1. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge señora Gladys Ximena Cáceres Estrella que mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres. 2. Autorización para la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) cada una, de propiedad del socio señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge señora Gladys Ximena Cáceres Estrella, que mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., al señor Mario Miguel Campoverde Romero. 3. Lectura y aprobación del acta.**

Preside la Junta, John Paul Arévalo Castillo en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el gerente general Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga. El Presidente manifiesta que esta junta está siendo grabada. El Presidente de la Junta dispone que se constate el quórum, ante lo cual el secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Las asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta y el orden del día señalado. El Presidente de la Junta declara legalmente instalada la referida junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR MARIO DAVID HERRERA CISNEROS Y SU CÓNYUGE SEÑORA GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., A LA SOCIÓLOGA MARÍA GABRIELA HERRERA CÁCERES.

Interviene la señor Mario David Herrera Cisneros y solicita a la Junta General Universal de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantiene en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA. con su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella, a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella a fin de que cedan y transfieran una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres.

Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día.

2. AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACIÓN IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SOCIO SEÑOR MARIO DAVID HERRERA CISNEROS Y SU CÓNYUGE SEÑORA GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA, QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., AL SEÑOR MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO.

Interviene la señor Mario David Herrera Cisneros y solicita a la Junta General Universal de Socios que se autorice la cesión y transferencia de una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), que mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella, a favor del señor Mario Miguel Campoverde Romero, hecho que es mocionado. La moción es apoyada por

todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Autorizar al señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella a fin de que cedan y transfieran una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor Mario Miguel Campoverde Romero.

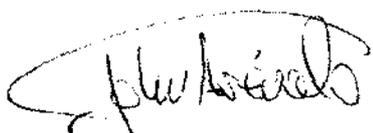
Inmediatamente, el Presidente dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Al efecto, el Presidente de la Junta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos (19h48), el Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaría se de lectura al acta. Interviene el socio Manolo David Escobar Mayorga y **MOCIONA** que se apruebe el acta y ratifique el contenido en su integridad.

La moción es apoyada por todos los socios, el señor Presidente de la Junta somete a votación y la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCIÓN. La Junta General Universal de Socios de la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., con el voto favorable que representa el 100% del capital social pagado y concurrente de la compañía resuelve: (i) Aprobar el acta en su integridad y ratificar su contenido. Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta General Universal de Socios a las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos (19h58). Para constancia, suscriben la presente acta, el Presidente, Secretario y todos los socios que representan el 100% del capital social, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.



John Paul Arévalo Castillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO



Eduardo Ramiro Dávalos Mayorga
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Cecilia Castillo

Cecilia de Lourdes Castillo Zambrano
SOCIA

Daniela Soffa

Daniela Soffa Dávalos Mayorga
SOCIA

Manolo David Escobar

Manolo David Escobar Mayorga
SOCIO

Santiago David Herrera Cáceres

Santiago David Herrera Cáceres
SOCIO

Mario David Herrera Cisneros

Mario David Herrera Cisneros
SOCIO'

Ligia Fabiola Mayorga Córdova

Ligia Fabiola Mayorga Córdova
SOCIA

Andrés Sebastián Ocaña Mayorga

Andrés Sebastián Ocaña Mayorga
SOCIO

Belén de las Mercedes Parreno Mayorga

Belén de las Mercedes Parreno Mayorga
SOCIA



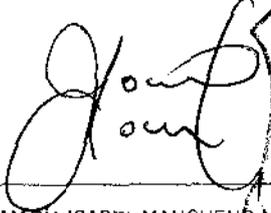
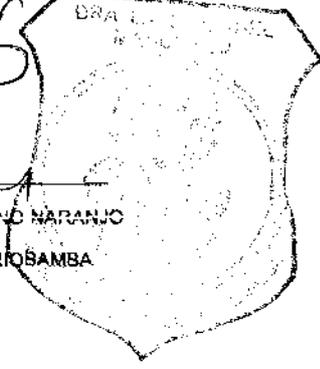


Factura: 002-002-000031597

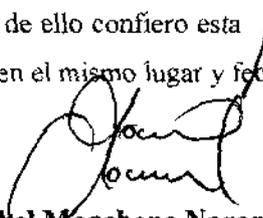
20170601004P01167

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIORAMBA
 EXTRACTO

Escritura N°:		20170601004P01167					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2017, (8:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA CISNEROS MARIO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601615875	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CACERES ESTRELLA GLADYS XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601682586	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA CACERES MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603111923	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CAMPOVERDE ROMERO MARIO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601801749	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2.00					

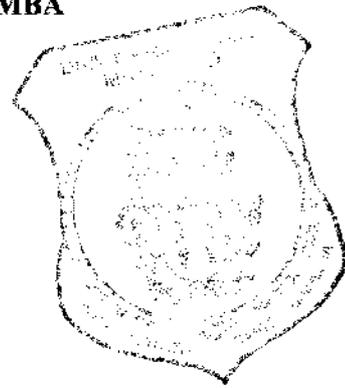

 NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIORAMBA


Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte.- **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ¹⁶² COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dra. María Isabel Mancheno Naranjo

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





Factura: 002-002-000031598



20170601004000411

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601004000411

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ABRIL DEL 2017, (8:52)
TIPO DE RAZÓN:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA MONTECARLO-TRANSMP CIA.LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015060104P04453

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
HERRERA CISNEROS MARIO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601815675
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601004P0001167

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



20170601004O00411



RAZÓN DE MARGINACION.- Siento como que en esta fecha se toma nota al margen de la escritura de Constitución de la **COMPAÑIA MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.** celebrada ante la Notaria Publica Cuarta de este canton Riobamaba,



Doctora Maria Isabel Mancheno, el cuatro de agosto del año dos mil quince, la escritura de cesión y transferencia de participaciones de fecha seis de abril del año dos mil diecisiete, mediante la cual el señor Mario David Herrera Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella, en calidad de **CEDENTES**, Ceden y transfieren una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1)**, de su propiedad, que mantienen en la compañía **MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.**, a favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres, en calidad de **CESIONARIA**. Ceden y transfieren una participación igual, acumulativa e indivisible, con un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1)**, de su propiedad, que mantiene en la compañía **MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.**, a favor del señor Mario Miguel Campoverde Romero, en calidad de **CESIONARIO**. La presente cesión y transferencia de participaciones se realiza por el valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1)** cada una en los términos constantes en la escritura pública. Riobamba, seis de abril del dos mil diecisiete. De todo lo que doy fe.-

**Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**

**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR**

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 1259
 * 2 3 7 0 6 5 8 T O G N O C A *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	721
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /07/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 118, CON REPERTORIO 1391 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2015. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

JOSE ANIBAL PATIOLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

1814



1 20170601004P01851

Di: 2 copias

2 ACLARATORIA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

3 OTORGA: MARIO DAVID HERRERA CISNEROS,
4 GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA

5 MARÍA GABRIELA HERRERA CÁCERES y
6 MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO

7 CUANTÍA: INDETERMINADA

8 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,
9 República del Ecuador, el día de hoy viernes nueve de junio del dos mil
10 diecisiete, ante mí Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, Notaria
11 Pública Cuarta de este cantón, Comparecen a la celebración de la presente
12 aclaración Comparece, el señor MARIO DAVID HERRERA
13 CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de
14 edad; y su cónyuge GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA, de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad; y MARÍA
16 GABRIELA HERRERA CÁCERES, de nacionalidad ecuatoriana, mayor
17 de edad, de estado civil casada, y, MARIO MIGUEL CAMPOVERDE
18 ROMERO de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
19 divorciado por sus propios derechos, Los comparecientes domiciliados y
20 residentes en esta ciudad de Riobamba, portadoras de sus respectivas
21 cédulas de ciudadanía y certificados de votación, en forma libre y
22 voluntaria, a quienes de conocerles doy fe; y, dice: Que se eleve a Escritura
23 Pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice:
24 SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
25 insertar una ESCRITURA DE ACLARATORIA contenida en las
26 siguientes cláusulas y antecedentes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
27 Comparece, el señor MARIO DAVID HERRERA CISNEROS, de
28 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad; y su
29 cónyuge GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA, de nacionalidad

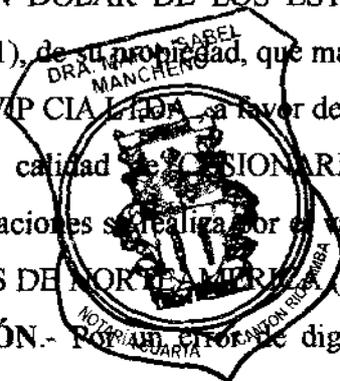


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA



1 ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad; y **MARÍA GABRIELA**
 2 **HERRERA CÁCERES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
 3 estado civil casada, y, **MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO** de
 4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado por sus
 5 propios derechos, hábiles e idóneos para contratar y obligarse.
 6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Que mediante escritura de cesión y
 7 transferencia de participaciones, celebrada en la ciudad de Riobamba, el día
 8 seis de abril del dos mil diecisiete, ante la Doctora Maria Isabel Mancheno
 9 Naranjo , Notaria Publica del Cantón Riobamba, inscrita en el Registro de
 10 Mercantil del cantón Riobamba, con el número de repertorio: setecientos
 11 veintiuno (721), fecha de inscripción, doce de mayo del año dos mil
 12 diecisiete (12/05/2017), número de inscripción nueve (9) , en el Registro,
 13 Libro de Cesión de Participaciones. Como dato adicional: Se toma al
 14 margen de la inscripción No.118, con repertorio 1391 del 14 de agosto del
 15 2015. La Cesión de participaciones. En la cual el señor Mario David Herrera
 16 Cisneros y su cónyuge Gladys Ximena Cáceres Estrella, en calidad de
 17 CEDENTES, Ceden y transfieren una participación igual, acumulativa e
 18 indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
 19 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1) de su propiedad, que
 20 mantienen en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a
 21 favor de la socióloga María Gabriela Herrera Cáceres, en calidad de
 22 CESIONARIA. Ceden y transfieren una participación igual, acumulativa e
 23 indivisible, con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
 24 UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 1), de su propiedad, que mantiene
 25 en la compañía MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA., a favor del señor
 26 Mario Miguel Campoverde Romero, en calidad de CESIONARIO. La
 27 presente cesión y transferencia de participaciones se realiza por el valor de
 28 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$
 29 1) cada una. **TERCERA.- ACLARACIÓN.-** Por medio de digitación



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



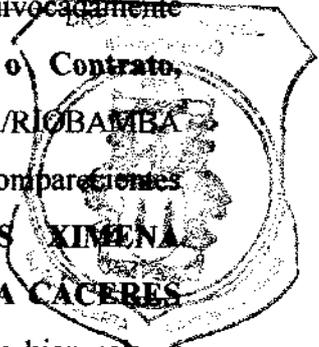
Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO³
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA

1061



1 referente a la fecha esto es siete de ~~abril~~ del 2017 en las copias certificadas
2 que se presentaron al señor Registrador Mercantil para la inscripción de la
3 escritura descrita en la cláusula anterior se hace constar equivocadamente
4 en la Razón de Inscripción: en Datos del Acto o Contrato,
5 concretamente DATOS NOTARÍA: (NOTARIA CUARTA/RIOBAMBA
6 /07/04/2017), siete de ~~abril~~ del 2017, por lo que los comparecientes
7 MARIO DAVID HERRERA CISNEROS, GLADYS XIMENA
8 CÁCERES ESTRELLA, MARÍA GABRIELA HERRERA CÁCERES
9 y MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO, tienen a bien aclarar
10 que la fecha de celebración de la escritura de cesión y transferencia de
11 participaciones materia de ésta aclaratoria, es el seis de abril del dos mil
12 diecisiete, como así se desprende de las copias certificadas adjuntas así
13 como el extracto obtenido del sistema informático notarial con número de
14 protocolo 20170601004P0001167, y así deberá hacerse constar en la Razón
15 de Inscripción en el Registro Mercantil: en Datos del Acto o Contrato,
16 concretamente DATOS NOTARÍA: siendo lo correcto (NOTARIA
17 CUARTA/RIOBAMBA /06/04/2017), seis de ~~abril~~ del 2017. CUARTA.-
18 Los comparecientes se ratifican en el íntegro y total contenido de las
19 presentes cláusulas de esta escritura aclaratoria. QUINTA: El Señor
20 Registrado Mercantil deberá tomar nota de la aclaración que se hace
21 mediante esta escritura en relación a la escritura inscrita en el Registro de
22 Mercantil del cantón Riobamba, con el número de repertorio: setecientos
23 veintiuno (721), fecha de inscripción, doce de mayo del año dos mil
24 diecisiete (12/05/2017), número de inscripción nueve (9) , en el Registro,
25 Libro de Cesión de Participaciones. Como dato adicional: Se toma al
26 margen de la inscripción No.118, con repertorio 1391 del 14 de agosto del
27 2015. Usted señor Notario se sirva agregar las demás cláusulas de estilo
28 para la plena validez de este documento. (Firma) Abogado Dennys
29 Dávila, matrícula número 17-2012-722 DEL FORO DE ABOGADOS

DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com

Notaria Cuarta Riobamba

[Firma manuscrita]



1 Hasta aquí la minuta. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas
 2 formales para la perfección del presente documento. - (firma) Abogado Denny
 3 Davila matrícula número 17-2012-722 F.A - Hasta aquí la minuta, la misma que
 4 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la
 5 acepta en su totalidad.- Para la celebración de la presente escritura, se han
 6 observado todos los preceptos legales del caso, leída que le fue al otorgante
 7 íntegramente por mí la Notaria, en alta y clara voz, capaz de que escuchó y entendió
 8 e inteligenciada de los efectos de la suscripción y aceptación de esta clase de
 9 documentos contractuales, expresa que se afirma y ratifica en la aceptación del
 10 mismo y en señal de ello firma en unidad de acto juntamente con mi esposo La Notaria
 11 de todo lo que doy fe.- Lo enmendado 5 vale de todo lo que doy fe.
 12 Lo enmendado abril vale de todo lo que doy fe.

13 **MARIO DAVID HERRERA CISNEROS**

14 **CC: 060161587-5**

16 **GLADYS XIMENA CÁCERES ESTRELLA**

17 **CC: 060168258-6**

19 **MARÍA GABRIELA HERRERA CÁCERES y**

20 **CC: 060311192-3**

22 **MARIO MIGUEL CAMPOVERDE ROMERO**

23 **CC: 060180174-9**

25 **Dra. María Isabel Mancheno Naranjo**
 26 **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**



27
28
29
30
31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAJACIÓN

060311192-3



CIUDADANIA
 HERRERA CACERES
 MARIA GABRIELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 ROBAMBA
 VIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 JOHN PAUL
 AREVALO CASTILLO



NOTARIA CUARTA
 CANTON ROBAMBA

TRATAMIENTO OCUPACION
 SUPERIOR
 HERRERA MARIO DAVID
 CACERES GLADYS XIMENA
 ROBAMBA
 2018-11-30
 2023-11-30

MAESTRO

V4463V4262






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELABORADO POR LOS SISTEMAS CENTRALES DE DATOS
 2023-11-30 17:17

032
 JURATA No.

032 - 254
 NÚMERO

0603111923
 CÉDULA

HERRERA CACERES MARIA GABRIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 ROBAMBA
 CANTÓN
 LIZARZABURU
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRACION
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA: M 020101587-5

HERRETA LIENERO MARIO DAVID
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

24 NOVIEMBRE 1961

001-1 0004 00007 11

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURO 1961



EQUATORIANO ***** V2343V3248

CASADO GLADYS XIMENA CACERES ESTRELLA

SUPERIOR ING. CIVIL

CEDAF HERRERA

ANA CISNEROS

RIOBAMBA 26/12/2007

26/12/2019

REN 0374274




CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

030 - 259
 JUNTA NO. HERRERA CISNEROS MARIO DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES

0201015875
 CÍDULA

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 RIOBAMBA CANTON ZONA
 LIZARZABURO PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060180174-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPOVERDE ROMERO
MARIO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PALLATANGA
PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-12-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL V2444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAMPOVERDE ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROMERO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: RIOBAMBA, 2013-07-12

FECHA DE EXPIRACION: 2023-07-12

[Signature] *[Signature]*

MINISTRO DE INTERIORES *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No. 003 - 025 MONERO 0601801749 CÉDULA

CAMPOVERDE ROMERO MARIO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
RIOBAMBA CANTON ZONA
MALDONADO PARROQUIA





ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
P. J. PRESIDENTE DE LA JRV

HMP. IGH. RJJ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 060168258-6

CECULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CACERES ESTRELLA GLADYS XIMENA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO **1983-07-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIO DAVID HERRERA CISNEROS





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERA** E2333A3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CACERES GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESTRELLA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2015-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-11

[Signatures]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 7 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No. 008 - 140 0601682586 CEDULA

CACERES ESTRELLA GLADYS XIMENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 RIOBAMBA CANTON ZONA
 VELASCO PARROQUIA





TRÁMITE NÚMERO: 1259



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	721
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /07/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 118, CON REPERTORIO 1391 DEL 14 DE AGOSTO DEL 2015. LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

JOSE ANBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DE REGISTRO: ANTONIO JOSE DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA





Factura: 002-002-000033476



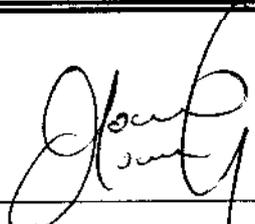
20170601004P01851

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170601004P01851						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2017, (8:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA CISNEROS MARIO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601615875	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CACERES ESTRELLA GLADYS XIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601682586	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HERRERA CACERES MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603111923	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAMPOVERDE ROMERO MARIO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601801749	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			LIZARZABURU		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



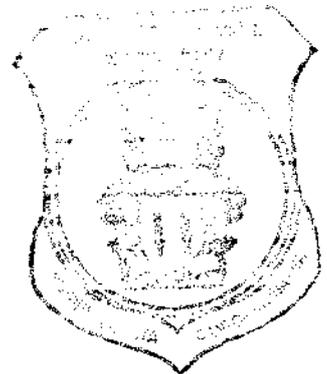
 NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



Hasta aquí los documentos habilitantes que se encuentran debidamente certificados e incorporados al presente instrumento a petición de parte.- **NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **1/2 COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





Factura: 002-002-000033683



20170601004000672

NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601004000672

MATRIZ	
FECHA:	16 DE JUNIO DEL 2017, (11:53)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601004P01167

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAMPOVERDE ROMERO MARIO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601801749
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170601004P01861



NOTARIO(A) MARÍA ISABEL MANCHENO NARANJO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR



20170601004000672

RAZÓN DE MARGINACION.- Siento como que en esta fecha se toma nota al margen de las escritura de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, Celebradas ante la Notaria Publica Cuarta de este canton Riobamaba, el seis de abril del dos mil diecisiete; la escritura ACLARATORIA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES celebrada el nueve de ~~julio~~ ^{Junio} del año dos mil diecisiete ante la Doctora Maria ~~Isabel~~ ^{Isabel} Mancheno Notaria Cuarta de Riobamba los términos constantes en la escritura publica de aclaratoria en mención. Riobamba, ~~dieciséis de junio~~ ^{dieciséis de junio} del dos mil diecisiete. De todo lo que doy fe.- ~~Lo enmendado junio vale de todo lo que doy fe.~~



**Dra. María Isabel Mancheno Naranjo
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RIOBAMBA**



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

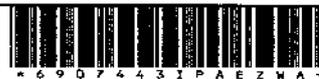
notaria4riobamba@hotmail.com



Notaría Cuarta Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 1814



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1061
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA CUARTA /RIOBAMBA /09/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MONTECARLO-TRANSVIP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	RIOBAMBA

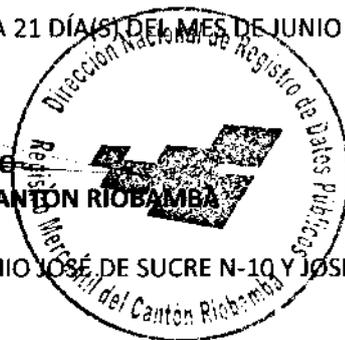
3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2017


JOSE AMAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA